



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 20/2016.

**DENUNCIANTE: MARCO TULIO
MERINO TRUJILLO,
OSTENTÁNDOSE COMO
REPRESENTANTE PROPIETARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,
ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 21
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL, CON CABECERA EN
CAMERINO Z. MENDOZA,
VERACRUZ.**

**DENUNCIADOS: CUITLÁHUAC
GARCÍA JIMÉNEZ Y PARTIDO
MOVIMIENTO REGENERACIÓN
NACIONAL.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 20/2016.

DENUNCIANTE: MARCO TULIO MERINO TRUJILLO, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 21 DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL, CON CABECERA EN CAMERINO Z. MENDOZA, VERACRUZ.

DENUNCIADOS: CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ Y PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con:

I. El estado procesal de los autos del que se advierte que mediante auto de tres de junio del año en curso, dictado por el suscrito Magistrado Presidente, se requirió diversa documentación necesaria para resolver el presente procedimiento, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente **SUP-JRC-194/2016** y **acumulado**, que revocó la resolución dictada por este tribunal en el diverso **PES 20/2016**, para el efecto de que se emita una nueva resolución.

II. Oficio **OPLEV/DEPPP-678/2016**, signado por el **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local Electoral** recibido el cinco de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este Tribunal, vía correo electrónico y entregado personalmente, mediante el cual se pretende dar cumplimiento a lo requerido, por el Presidente de este Tribunal Electoral, el tres de junio del año en curso.

III. Cédula de notificación por correo electrónico y anexo, recibida en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx mediante la cual la actuaria de Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el proveído de seis de junio de dos mil dieciséis, dictado por el Presidente de dicha Sala en el expediente **SRE-AG-17/2016**, en el que se determinó que tomando en consideración lo peticionado por este órgano jurisdiccional local, se solicitará al **Administrador General de Evaluación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** diversa información, la cual una vez recibida, se ordenó que se remitiera a este Tribunal Electoral local.

IV. Oficio **SRE-SGA-OA-140/2016** mediante el cual, el actuario adscrito a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación remite diversa información relacionada con la solicitud de información referida en el punto que antecede.

En ese tenor, con fundamento en el numeral 66 apartado B, de la Constitución Política local; así como, 1, fracción III, 5, 345, 373, 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

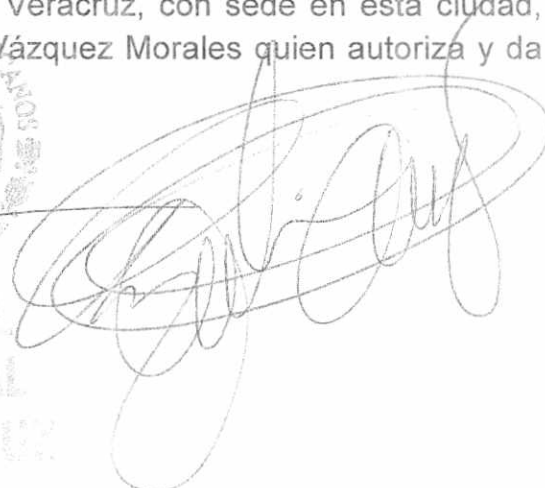


PRIMERO. Se tiene por recibida en la **Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Electoral**, la documentación de cuenta.

SEGUNDO. Se tiene al **Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Organismo Público Local Electoral** y al **Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, dando cumplimiento a lo solicitado por el Presidente de este Tribunal Electoral, dentro del expediente **PES 20/2016**.

TERCERO. A fin de que se acuerde, y en su caso, sustancie lo que en derecho proceda, para proponer al Pleno la resolución que en su oportunidad corresponda, de conformidad con lo establecido en el código de la materia **TÚRNESE** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, quien fungió como ponente en el Procedimiento Especial Sancionador **PES 20/2016**.

NOTIFÍQUESE. Por **oficio** a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a los demás interesados, en términos de lo señalado por el artículo 387 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales** quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ